



NÚMERO CINCUENTA Y DOS. Ante mí, **EDUARDO GUILLERMO GUTIERREZ DELGADO**, Notario Público con oficina en San José, Barrio Francisco Peralta, de la Casa Italia setenta y cinco metros al este, edificio dos mil novecientos cuarenta y siete comparece la señora **MEIBOL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, costarricense, casada en primeras nupcias, Abogada y Notaria Pública, portadora de la cédula de identidad número **CINCO- CERO TRES CERO CINCO- CERO CUATRO UNO OCHO**, vecina de Cartago, Cartago, San Francisco, Residencial Las Garzas, casa quince D, un kilómetro al sur de los Tribunales de Justicia, frente al MaxiPalí Agua Caliente, **Y DICE:** Que en cumplimiento de lo dispuesto en la **MOCIÓN DE ORDEN**, Expediente **VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CATORCE**, **ELECCIÓN DEL DEFENSOR (A) ADJUNTO (A) DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA**, **COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE NOMBRAMIENTOS**, **ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**, viene a efectuar una **DECLARACIÓN JURADA Y ADVERTIDA** que ha sido la compareciente por el suscrito Notario Público, de las penas y sanciones con que la ley penal sanciona el delito de **PERJURIO**, tipificado en el artículo trescientos dieciocho actual y vigente del Código Penal de Costa Rica, y de las responsabilidades civiles que pueden derivar de este acto, lo cual acepta conocer y **JURAMENTADA** por el suscrito fedatario, la compareciente **DECLARA** en forma libre, espontánea y bajo la solemnidad y formalidad del **JURAMENTO:** A) Que cumpla con todos los requisitos para ejercer el cargo de Defensora Adjunta de los Habitantes de la República, según los parámetros establecidos en el artículo cuatro de la Ley número Siete mil trescientos diecinueve, **LEY DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA** y que no me alcanza, no me asiste, no me cubre, ni me afecta ninguna de las incompatibilidades y prohibiciones que señala el artículo nueve del mismo cuerpo normativo. B) Que me encuentro al día con el pago de mis impuestos y cargas sociales a título personal y que no formo parte de ninguna sociedad, respecto al Instituto Mixto de Ayuda Social, Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, y la Caja Costarricense del Seguro Social. C) Que me encuentro al día con el pago de mis obligaciones tributarias a título personal y que no formo parte de ninguna sociedad, respecto al Ministerio de Hacienda y Municipalidades. D) Que no existen sanciones, quejas, investigaciones o procedimientos disciplinarios, administrativos o penales en mi contra, durante los últimos diez años, en la Corte Suprema de Justicia, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes de la República, Fiscalía General de la República, Defensa Pública, Organismo de Investigación Judicial, la Procuraduría de la Ética Pública ni en ninguna otra institución pública en la que he laborado. E) Que no existen procesos de violencia doméstica en mi contra y que no figuro como deudora en demandas alimentarias. F) Que, en caso de ser nombrada en el cargo de Defensora Adjunta de los Habitantes de la República, gestionare un permiso sin goce de salario de hasta por cuatro años, dentro del término de los diez días siguientes a mi nombramiento y antes de mi juramentación, en el Ministerio de Ambiente y Energía, según lo estipulado en el punto dos del artículo nueve de la Ley número Siete mil

